

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la compañía LEOFIGUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de Comisario de la Compañía LEOFIGUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2018 presento a continuación el respectivo informe:

1.1. He revisado el Balance General de la Compañía LEOFIGUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas y de Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros basada en la revisión.

En mi opinión, los Estados financieros antes mencionados se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de la compañía LEOFIGUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS al 31 de diciembre del 2018 y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

1.2. No he observado incumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

1.3. En el transcurso de mi trabajo he recibido la colaboración de los administradores para el cumplimiento de mis funciones.

INFORME DE COMISARIO PRINCIPAL

**A los señores Miembros del Directorio y Accionistas de la compañía LEOFIGUER S.A.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**

- 1.4. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de participaciones y Accionistas, comprobante y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. La custodia y conservación de bienes de la Compañía es adecuada.
- 1.5. Durante el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de compañías.
- 1.6. Como parte de mi revisión sobre los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 efectué una evaluación global del sistema de control interno contable de la compañía. Mi evaluación fue más limitada que lo necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno en su conjunto. En mi opinión los procedimientos de control interno de la Compañía están de acuerdo con lineamientos de general aceptación. La Gerencia de la compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno contable; es posible que existan errores o irregularidades no detectadas por mí.
- 1.7. Las cifras presentadas en los Estados Financieros de la Compañía LEOFIGUER S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS son el fiel reflejo de los registros contables de los que dispone la Empresa.



.....
Dr. Juan Alberto Alvear Sánchez
RUC 171371210500T
CPA 17659
Comisario Principal
Quito, D.M., 7 de marzo del 2019